



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 5 de Diciembre del 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

PRESENTE

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA CONDESA.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La colonia Condesa es una de las colonias pertenecientes a la Alcaldía Cuauhtémoc, limitada al oeste con Circuito Interior, cerca de la Colonia San Miguel Chapultepec, al norte se ubican las Avenidas Veracruz, Álvaro Obregón y Yucatán, que la limitan con la Colonia Roma Norte, al sur, Avenida Michoacán cerca de la colonia Hipódromo Condesa y al este, Avenida Tamaulipas cerca de la colonia Hipódromo.

Su origen se remonta a la época de la colonia, cuando existía una antigua Hacienda denominada Santa María del Arenal, que se ubicaba entre el pueblo de Tacubaya y el pueblo de Romita.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



El desarrollo de la zona comenzó al iniciar el siglo XX, cuando se fraccionó una pequeña parte ubicada al norte de la hacienda, entre la colonia Roma, el antiguo casco de la hacienda y el acueducto de Chapultepec, donde se ubicaba una avenida arbolada con grandes fresnos que diera origen a la avenida Nuevo León (que se convierte en avenida Oaxaca en la colonia Roma Norte).

Hoy en día, goza de una arquitectura con estilo neoclásico, ecléctico y art decó, así como grandes parques, bulevares, camellones, glorietas y fuentes. Cabe destacar que hasta ahora, lleva 250 edificios registrados como monumentos artísticos o históricos.

Debido a que la zona concentra un buen número de restaurantes, librerías, cafés y a la proliferación de galerías de arte, boutiques de moda, centros culturales y áreas verdes, así como por su patrimonio arquitectónico, la zona atrae el turismo de varios puntos de la ciudad que buscan el ambiente y vida del lugar.

PROBLEMÁTICA

1. Habitantes y transeúntes de la Colonia Condesa, en las últimas fechas han denunciado el constante robo de tapaderas, hundimientos y falta de mantenimiento de las coladeras y los registros de drenaje y agua tratada pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).
2. De manera específica, constantemente vecinos y transeúntes han denunciado registros destapados o en mal estado en las Avenidas Mazatlán, Avenida Vicente Suárez y en las calles Tamaulipas, Atlixco y Antonio Sola, todas de la Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.



- 3.** Esta problemática ha generado diversas consecuencias, tales como el estancamiento de aguas negras y pluviales a las inmediaciones de los registros de drenaje; propiciando inundaciones y la expulsión de gases nocivos para la salud, así como el peligro constante de que los transeúntes puedan sufrir algún tipo de accidente que ponga en riesgo su integridad.
- 4.** El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no ha realizado las acciones necesarias para mejoramiento del sistema de drenaje de aguas negras, así como garantizar el mantenimiento a los registros que representan un peligro constante para los transeúntes de la zona.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 7, inciso A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 16

Ordenamiento territorial

C. Regulación del Suelo:

1 - 3. ...

4. El desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiará el interés público. Las autoridades competentes de la Ciudad de México establecerán en sus programas y políticas, mecanismos para mitigar sus impactos, así como para minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y a las urbanas, ambientales, a la movilidad, patrimonio natural y cultural y los bienes comunes y públicos.

LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 15, fracción VI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I - V. ...

VI. Emitir las normas ambientales para la Ciudad de México, con relación al manejo integral de los recursos hídricos, la prestación de servicios del agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, con base en lo establecido en la Ley Ambiental;



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



En su artículo 16, fracción XXI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 16.- Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:

I - XX. ...

XXI. *Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales.*

LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 42, fracción VII de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, estipula que:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I - VI. ...

VII. ***Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano, en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;***



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA CONDESA.

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA CONDESA.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana